REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 660 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NETVISION S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIOS WEB", ID Nº 401112.----------

1/4

Asunción, 5 de octubre de 2021

VISTO: *La Nota NDTIC N° 625/2021 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 24 de agosto de 2021, por la cual solicita la "Adquisición de Licencias y Solución de Seguridad de Sitios Web", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la adquisición de licencias y solución de seguridad de sitios web, y remitió las especificaciones técnicas, la cantidad requerida y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que en fecha 20 de setiembre de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerido en las reglamentaciones legales vigentes.----------

Que el Dictamen Jurídico de fecha 20 de setiembre de 2021, de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, expresa cuanto sigue: "...Teniendo en cuenta que la normativa aplicable al caso, delega a la autoridad competente, bajo su exclusiva responsabilidad la decisión de proceder a la evaluación de las ofertas

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 660 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NETVISION S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIOS WEB", ID Nº 401112.----------

que se hubieren presentado, prescindiendo del requisito de contar con la cantidad mínima de ofertas; como así también lo señalado por el Comité de Evaluación en su nota de solicitud, en la cual menciona: "...Es importante indicar, que el bien y el servicio aquí licitados son requeridos con imperiosa necesidad debido a que guardan estrecha relación con la seguridad de los activos, tales como servidores y computadoras, entre otros, con sistemas y alojamientos de las web institucionales que contienen datos electorales vitales para el cumplimiento de la función misional de la institución...", por lo tanto esta Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis de las dos únicas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia".----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 28 de setiembre de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***NETVISION S.A.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 29 de setiembre del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del bien y servicio ofertado.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 660 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NETVISION S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIOS WEB", ID Nº 401112.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de setiembre de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 para la "Adquisición de Licencias y Solución de Seguridad de Sitios Web", ID Nº 401112, a la empresa **NETVISION S.A.** con **RUC Nº 80024050-2**, conforme al siguiente detalle:---------*

Empresa	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
NETVISION S.A.	*Gs. 159.800.000.-*

*Por un **precio total** de Guaraníes **Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Mil**, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Subgrupos de los Gastos 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" y 570 - "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 660 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NETVISION S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIOS WEB", ID Nº 401112.----------

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard